

El Superior de Xustiza ratifica el derribo de 2 empresas en el puerto de Marín

Fomento cambió el plan especial y permitió construir las dos naves

Redacción

SANTIAGO

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) consideró "contraria a derecho" la modificación del Plan Especial del Puerto de Marín que, en su momento, permitió la instalación de sendas naves de las empresas Tradepana y Gonvarri, por lo que tendrán que ser derribadas.

El candidato de Iniciativa Ciudadán Os Praceres (ICP) a la Alcaldía de Pontevedra, Eladio Torres, hizo pública esta sentencia del TSXG, que consideró "una nueva victoria por goleada a Fomento". Así, Torres consideró que este fallo supone la primera sentencia en contra de la política urbanística del concejal del BNG en el ayuntamiento, César Mosquera, que concedió licencia a la empresa Gonvarri.

"Es una empresa que pese a contar con una sentencia condenatoria por delitos ecológicos, se nos vendió como un serio competidor de Citroën, pese a que vierde de forma continuada metales a la ría sin tratamiento ni depuración", aseguró.

De este modo, ICP solicitó a los grupos políticos concienciados por la rubricación de Ence "que empiecen a preocuparse del futuro de estas dos empresas antes de que se ejecute la sentencia", sobre la que cabe recurso ante el Tribunal Supremo, "para que ningún trabajador se vea perjudicado".

Asimismo, Torres culpó de esta situación a los ayuntamientos de Marín y Pontevedra "por dar licencia" a estas firmas; a Fomento, "que permite instalar empresas en terrenos en donde no pueden estar"; y a la Xunta, que contrata personas "que no tienen idea de cómo gestionar el puerto".

La lei do litoral limita desde hoy la edificación a 500 metros de la costa

Las nuevas restricciones afectarán a 3.000 hectáreas de terreno y a 86 ayuntamientos

El Instituto de Estudio do Territorio asesorará a los concellos en la redacción de sus planes

Redacción

SANTIAGO

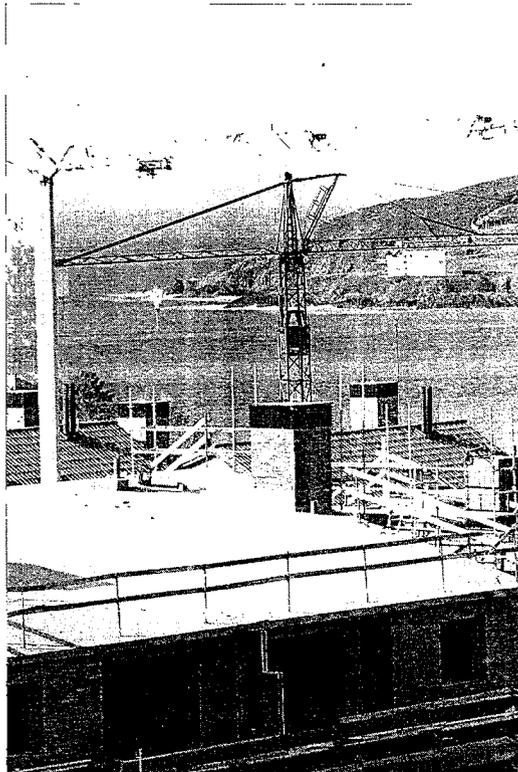
La lei do litoral promovida por la Xunta para proteger la franja costera frente a la especulación urbanística restringirá desde hoy la construcción en los primeros 500 metros de costa. La entrada en vigor de la norma, aprobada el 9 de mayo con los votos en contra del PP, paralizará de forma cautelara la edificación en todo el suelo urbanizable, apto para urbanizar o rústico apto para desarrollo urbanístico situado a menos de 500 metros de la franja litoral.

La suspensión se prolongará durante un máximo de dos años y afectará a 3.000 hectáreas de terreno situadas en 86 ayuntamientos (47 en A Coruña, 30 en Pontevedra y nueve en Lugo) situados en la costa o colindantes con ríos afectados por la interacción de las mareas. El único municipio que, de momento, quedará al margen de esta prohibición será el de A Pobra do Caramiñal, cuyo planeamiento urbanístico ya ha sido adaptado a la legislación vigente.

Para el resto, las restricciones de la Lei de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación do Territorio e do Litoral seguirán vigentes hasta que los ayuntamientos afectados adapten sus planes a la Ley del Suelo de 2002 o hasta que la Xunta apruebe el Plan del Litoral para toda Galicia.

La suspensión también afectará a los terrenos que, pese a estar clasificados como suelo urbano, no reúnan los requisitos de suelo urbano consolidado y, en todo caso, a los terrenos incluidos en polígonos, unidades de actuación o de ejecución.

El preambulo de la nueva ley hace una apuesta por el crecimiento "equilibrado y sostenible"



Viviendas en construcción en primera línea de costa en Oleiros, Pontevedra.

de Galicia y alerta de que, en las últimas décadas, el modelo tradicional de asentamiento de la población en Galicia está siendo sustituido por "otro modo de ocupación indiscriminado del territorio que tiende a un constante crecimiento urbano renunciando a la regeneración de los tejidos urbanos consolidados". Al respec-

to, la legislación advierte de que este modo de ocupación del territorio "no es compatible" con el desarrollo equilibrado y sostenible de Galicia y provoca "graves perjuicios económicos, sociales y ambientales", entre los cuales menciona la ineficiencia económica por los elevados costes energéticos, de construcción y man-

tenimiento de las infraestructuras y de prestación de los servicios públicos.

Para facilitar la adaptación municipal a la legislación aprobada en el año 2002, la nueva ley prevé la creación del Instituto de Estudios do Territorio, que asesorará a los ayuntamientos en la redacción de sus planeamientos.

Urbanismo

El BNG denuncia que el municipio lucense de Cervo pretende construir 800 viviendas en suelo no urbano consolidado

La publicación ayer en el DOG de la Lei do Litoral coincidió con la denuncia del Bloque de que el municipio lucense de Cervo pretende construir 800 viviendas en suelo no urbano consolidado "incumpliendo la legalidad".

Por otra parte, el DOG también publicó ayer la Ley de Emergencias de Galicia, aprobada el pasado 24 de abril con los votos de PSDG y BNG, y que estipula que la Xunta coordinará todas las situaciones de emergencia que se produzcan en Galicia y establecerá para cada una un mando único.

Esta nueva normativa prevé la creación de la Axencia Galega de Emergencias, y la universalización en la prestación del servicio contra incendios y de salvamento mediante la creación de cuatro consorcios provinciales en los que figuren tanto la Xunta como las diputaciones y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Los sindicatos criticaron este texto por creer que supone una privatización.

Adega alerta de 7 nuevos proyectos de minicentrales en la Red Natura

Manuel Vázquez asegura que la hidroeléctrica en el Sil todavía está en estudio

Redacción

SANTIAGO

La Asociación para Defensa Ecolóxica de Galicia (Adega) alertó ayer de la existencia de siete nuevos proyectos hidroeléctricos en zonas de Galicia pertenecientes a la Red Natura o de un alto valor natural.

Pese a reconocer que tras la llegada del bipartito a la Xunta se "ha paralizado la tramitación de algunos, no todos, los embalses surgidos al amparo de la nefasta planificación hidrológica del PP", la organización ecologista denunció que las empresas siguen presentando nuevos proyectos, por lo que considera urgente "priorizar la

conservación de este patrimonio frente a las amenazas y agresiones causadas por los embalses y las minicentrales".

Concretamente, Adega se refirió al "rocamboloso" proyecto de Iberdrola de construir una presa subterránea en los cañones del Sil, un espacio protegido dentro de la Red Natura. Así, recuerda a las Consellerías de Medio Ambiente y de Industria su obligación de "salvaguardar la integridad de nuestros ríos y mandar un mensaje inequívoco a las empresas: no se autorizarán más embalses ni minicentrales, y menos en espacios protegidos", pues "lo contrario sería fallar al compromiso contraído con la ciudadanía gallega".

A este respecto, el consejero de Medio Ambiente, Manuel Vázquez, declaró ayer en Ourense que la propuesta todavía "está en estudio" y que su departamento no tomará ninguna decisión "firme" antes de terminar los correspondientes estudios medioambientales y evaluar su posible impacto, zigo en lo que trabajan hasta tres departamentos de su consellería.

"Estamos trabajando. Es un complejo de mucha envergadura que tiene aspectos muy buenos y aspectos muy malos. Hablamos de una producción de un montón de megavatios, y por tanto, tiene que ser analizado. Aún le queda mucho recorrido para llegar a un punto de destino", señaló.



Manuel Vázquez



CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL
POSTO:
 TÉCNICO DE APPIO A S-94705
SOCIAIS
DURACIÓN DO CONTRATO:
 Ata o 31/12/2007
REQUISITOS:
 - Estar en posesión do título de Licenciado en Pedagogía, Pedagogía ou Súa equivalente.
 - Maior de 18 anos.
FORMA DE SELECCIÓN:
 Concurso
PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:
 No Registro xeral do Concello no prazo de CINCO DÍAS NATURAIS contados a partir do seguinte a inserción deste anuncio no Periódico "La Opinión" en terras de off-site
INFORMACIÓN: Nas Oficinas xerais do Concello poderán consultarse as bases de selección.
 Sada, 16 de maio de 2007
 O alcalde
 Asdo. Ramón Rodríguez Méiz